



**ACUERDO TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN
EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA,
FISIOTERAPEUTAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE
DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 20/12/2022)**

El Tribunal designado por Resolución de 10 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del segundo ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, en la base 8.1.2. de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas, se establece que *"El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

Por su parte, la base 1.2.1.2. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los mismos términos.



SEGUNDO. - Por su parte el Tribunal calificador del proceso selectivo en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025 acordó truncar la calificación con dos decimales.

TERCERO. - De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 12,63 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 7,57 puntos.
- La nota máxima obtenida es 19,60 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 9,80 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,66 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 9,80 puntos.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos han superado el segundo ejercicio de la oposición por haber obtenido una calificación no inferior *al 50 por ciento de la nota máxima obtenida* (9,80 puntos), ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

MOYA SANTANDER, María	19,60
MORATA BLASCO, David	17,31
MUNILLA DEL RIO, Andrea	17,01
VILLARROYA BIELSA, María Elena	16,13
MONTON ABRIL, Belén	13,51
SEGURA CARO, Daniel	10,22
GERENTE MAS, Fernando Jesús	9,94

QUINTO. - Convocar la celebración del tercer ejercicio que se celebrará el día 1 de febrero de 2026, a las 9:30 horas, en el Instituto Aragonés de la Juventud, sito en el C/ Franco y Lopez, número 4, de Zaragoza

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Estela Ferrer González